



EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VIERNES, VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS “FELIPE CHÁVEZ BECERRIL” DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS: MARÍA ELENA BARRERA TAPIA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ANDRÉS GONZÁLEZ NIETO, PRIMER SÍNDICO; BRAULIO ANTONIO ÁLVAREZ JASSO, SEGUNDO SÍNDICO; LUIS ADOLFO LANUZA OSEGUEDA, TERCER SÍNDICO; VÍCTOR MANUEL ÁLVAREZ HERRERA, PRIMER REGIDOR; VALENTE LÓPEZ VELÁZQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; RAFAEL EFRÉN GONZÁLEZ OSÉS, TERCER REGIDOR; ENRIQUE ZENDEJAS MAYA, CUARTO REGIDOR; MARIO LUGO PEDRAZA, SEXTO REGIDOR; CATALINA FLORENCI ROSALES HERNÁNDEZ, SÉPTIMA REGIDORA; IRENE ROMERO CASTILLO; OCTAVA REGIDORA; GERARDO LAMAS POMBO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; MARIO GERARDO MONTIEL CASTAÑEDA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; GENARO MARTÍNEZ PÉREZ, DÉCIMO TERCER REGIDOR; ASTRID MARTÍNEZ LIMÓN, DÉCIMO CUARTA REGIDORA; DOMITILLO POSADAS HERNÁNDEZ, DÉCIMO QUINTO REGIDOR; Y GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON LA AUSENCIA DE LOS CIUDADANOS LAURA MITZI BARRIENTOS CANO, QUINTA REGIDORA; NORMA GONZÁLEZ VERA, NOVENA REGIDORA; JAIME AMADO LÓPEZ GÓMEZ, DÉCIMO REGIDOR Y CONCEPCIÓN ESTRADA MOLINA, DÉCIMO SEXTA REGIDORA; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. LOA A LA BANDERA.**
- 2. LISTA DE PRESENTES Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA; ASÍ COMO REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES.**
- 4. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE CABILDO DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA.**
- 5. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EMITE VOTO EN RELACIÓN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, APROBADA POR LA HONORABLE LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA 14 DE ENERO DE 2010, POR EL QUE SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**
- 6. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA ELABORACIÓN DE DICTAMEN:**



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

6.1 Iniciativa de la Presidenta Municipal Constitucional, para expedir el Bando de Gobierno del Municipio de Toluca 2010. **(Expediente: SHA/CABILDO/10/2010).**

6.2 Iniciativa de la Presidenta Municipal Constitucional, para reformar diversos artículos del Código Reglamentario del Municipio de Toluca. **(Expediente: SHA/CABILDO/11/2010).**

6.3 Solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para que se autorice celebrar el “Convenio para la Creación y Administración del Fondo Financiero de Apoyo Municipal” entre el Ayuntamiento de Toluca y el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas. **(Expediente: SHA/CABILDO/12/2010).**

6.4 Solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, concerniente a la licencia de cambio al Padrón de Establecimientos Comerciales y Prestadores de Servicio, para ejercer el giro de restaurant bar, en el domicilio ubicado en la calle María del Refugio Alegrandre Tarello número 202-55, planta alta, en San Buenaventura, Toluca, Estado de México, presentado por el Ciudadano Rogelio Pérez Suárez. **(Expediente: SHA/CABILDO/13/2010).**

7. PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES:

7.1 Dictamen que emite la Comisión de Ingresos, relativo a la solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para señalar los términos y condiciones del otorgamiento a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto predial que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos del 18 de enero al 30 de junio de este año, la bonificación del 34% del impuesto predial de ejercicios anteriores a 2010; la bonificación del 34% en el impuesto sobre adquisiciones de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, y del 100% de multas y recargos que le resulten por la omisión del pago de ambas contribuciones, conforme a los artículos 14 y 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2010. **(Expediente: SHA/CABILDO/03/2010).**

7.2 Dictamen que emite la Comisión de Ingresos, relativo a la solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para señalar los términos y condiciones del otorgamiento a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, que adquieran viviendas de tipo social progresiva, de interés social y popular, a través de organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a pagar del 18 de enero al 30 de junio de este año, la bonificación del 34% en el monto del impuesto sobre adquisiciones de inmuebles y otras operaciones



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

traslativas de dominio y del 50% en recargos y multas accesorios de la contribución, conforme al artículo 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2010. **(Expediente: SHA/CABILDO/04/2010).**

7.3 Dictamen que emite la Comisión de Ingresos, relativo a la solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para señalar los términos y condiciones del otorgamiento a favor de propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación sujetos al pago del impuesto predial, que se presenten a regularizar sus adeudos del 18 de enero al 30 de junio de este año, la bonificación del 10% del monto del impuesto predial por los ejercicios fiscales de 2009 y anteriores, así como la condonación del 50% de multas y recargos que le resulten por su omisión de pago, conforme al artículo 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2010. **(Expediente: SHA/CABILDO/05/2010).**

7.4 Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Económico, Abasto, Mercados y Rastros, relativo a la solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, concerniente a la licencia de alta al Padrón de Establecimientos Comerciales y Prestadores de Servicio, para ejercer el giro de mini súper, en el domicilio ubicado en calle Libertad número 200, Santiago Tlacotepec, Toluca, Estado de México, presentado por el Ciudadano Martín Corona Ledezma. **(Expediente: SHA/CABILDO/75/09).**

7.5 Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Económico, Abasto, Mercados y Rastros, relativo a la solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, concerniente a la licencia de alta al Padrón de Establecimientos Comerciales y Prestadores de Servicio, para ejercer el giro de lonja mercantil, en el domicilio ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número, Barrio Santa Rosa, San Andrés Cuexcontitlán, Toluca, Estado de México, presentado por el Ciudadano Daniel González Díaz. **(Expediente: SHA/CABILDO/76/09).**

7.6 Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Económico, Abasto, Mercados y Rastros, relativo a la solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, concerniente a la licencia de alta al Padrón de Establecimientos Comerciales y Prestadores de Servicio, para ejercer el giro de salón de fiestas y banquetes, en el domicilio ubicado en calle Lago Texcoco número 310, Colonia El Seminario Segunda Sección, Toluca, Estado de México, presentado por "Banquetes Crisol" S.A. de C.V. **(Expediente: SHA/CABILDO/77/09).**



7.7 Dictamen que emite la Comisión de Egresos, relativo a la solicitud que presenta la Tesorería Municipal, concerniente a la contratación de Intermediarios Financieros para celebrar operaciones de factoraje electrónico en el marco del Convenio de Cadenas Productivas que promueve Nacional Financiera S.N.C. (**Expediente: SHA/CABILDO/81/09**).

8. ASUNTOS GENERALES.

PRIMERO. En el primer punto de la orden del día, se llevan a cabo los honores al Lábaro Patrio con la lectura de la *Loa a la Bandera* por parte del Ciudadano Víctor Manuel Álvarez Herrera (Primer Regidor).

SEGUNDO. Con relación al segundo punto de la orden del día el M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento), pasa lista de asistencia y hace constar la presencia de la Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional), 3 Síndicos y 12 Regidoras y Regidores, por lo que se declara quórum legal para sesionar. Asimismo informa de los comunicados recibidos por parte de la Licenciada Laura Mitzi Barrientos Cano (Quinta Regidora), la Ciudadana Norma González Vera (Novena Regidora), el M. en T.I. Jaime Amado López Gómez (Décimo Regidor) y la Ciudadana Concepción Estrada Molina (Décimo Sexta Regidora) mediante los cuales informan que no podrán asistir a la presente Sesión, por tanto se les tienen por justificadas sus inasistencias a la misma.

TERCERO. El M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) informa que el tercer punto es el concerniente a la lectura y aprobación en su caso de la orden del día, así como el registro de asuntos generales.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) somete a la consideración de los Ediles el contenido de la orden del día, por lo que pregunta a los integrantes del Cabildo si tiene algún comentario y al no existir orador solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente.

Tras ello el Secretario del Ayuntamiento recaba la votación e informa que la orden del día, es aprobada por unanimidad de votos, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- 1. LOA A LA BANDERA.**
- 2. LISTA DE PRESENTES Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA; ASÍ COMO REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES.**



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

4. **LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE CABILDO DE LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA.**
5. **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EMITE VOTO EN RELACIÓN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, APROBADA POR LA HONORABLE LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA 14 DE ENERO DE 2010, POR EL QUE SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**
6. **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA ELABORACIÓN DE DICTAMEN:**

6.1 Iniciativa de la Presidenta Municipal Constitucional, para expedir el Bando de Gobierno del Municipio de Toluca 2010. **(Expediente: SHA/CABILDO/10/2010).**

6.2 Iniciativa de la Presidenta Municipal Constitucional, para reformar diversos artículos del Código Reglamentario del Municipio de Toluca. **(Expediente: SHA/CABILDO/11/2010).**

6.3 Solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para que se autorice celebrar el “Convenio para la Creación y Administración del Fondo Financiero de Apoyo Municipal” entre el Ayuntamiento de Toluca y el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas. **(Expediente: SHA/CABILDO/12/2010).**

6.4 Solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, concerniente a la licencia de cambio al Padrón de Establecimientos Comerciales y Prestadores de Servicio, para ejercer el giro de restaurant bar, en el domicilio ubicado en la calle María del Refugio Alegendre Tarello número 202-55, planta alta, en San Buenaventura, Toluca, Estado de México, presentado por el Ciudadano Rogelio Pérez Suárez. **(Expediente: SHA/CABILDO/13/2010).**

7. PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES:

7.1 Dictamen que emite la Comisión de Ingresos, relativo a la solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para señalar los términos y condiciones del otorgamiento a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto predial que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos del 18 de enero al 30 de junio de este año, la bonificación del 34% del impuesto predial de ejercicios anteriores a 2010; la bonificación del 34% en el impuesto sobre adquisiciones de inmuebles y otras



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

operaciones traslativas de dominio, y del 100% de multas y recargos que le resulten por la omisión del pago de ambas contribuciones, conforme a los artículos 14 y 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2010. **(Expediente: SHA/CABILDO/03/2010).**

7.2 Dictamen que emite la Comisión de Ingresos, relativo a la solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para señalar los términos y condiciones del otorgamiento a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, que adquieran viviendas de tipo social progresiva, de interés social y popular, a través de organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a pagar del 18 de enero al 30 de junio de este año, la bonificación del 34% en el monto del impuesto sobre adquisiciones de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio y del 50% en recargos y multas accesorios de la contribución, conforme al artículo 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2010. **(Expediente: SHA/CABILDO/04/2010).**

7.3 Dictamen que emite la Comisión de Ingresos, relativo a la solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para señalar los términos y condiciones del otorgamiento a favor de propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación sujetos al pago del impuesto predial, que se presenten a regularizar sus adeudos del 18 de enero al 30 de junio de este año, la bonificación del 10% del monto del impuesto predial por los ejercicios fiscales de 2009 y anteriores, así como la condonación del 50% de multas y recargos que le resulten por su omisión de pago, conforme al artículo 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2010. **(Expediente: SHA/CABILDO/05/2010).**

7.4 Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Económico, Abasto, Mercados y Rastros, relativo a la solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, concerniente a la licencia de alta al Padrón de Establecimientos Comerciales y Prestadores de Servicio, para ejercer el giro de mini súper, en el domicilio ubicado en calle Libertad número 200, Santiago Tlacotepec, Toluca, Estado de México, presentado por el Ciudadano Martín Corona Ledezma. **(Expediente: SHA/CABILDO/75/09).**

7.5 Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Económico, Abasto, Mercados y Rastros, relativo a la solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, concerniente a la licencia de alta al Padrón de Establecimientos Comerciales y Prestadores de Servicio, para ejercer el giro de lonja mercantil, en el domicilio ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número, Barrio Santa Rosa, San Andrés Cuexcontitlán, Toluca, Estado de México, presentado por el Ciudadano Daniel González Díaz. **(Expediente: SHA/CABILDO/76/09).**



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

7.6 Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Económico, Abasto, Mercados y Rastros, relativo a la solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, concerniente a la licencia de alta al Padrón de Establecimientos Comerciales y Prestadores de Servicio, para ejercer el giro de salón de fiestas y banquetes, en el domicilio ubicado en calle Lago Texcoco número 310, Colonia El Seminario Segunda Sección, Toluca, Estado de México, presentado por “Banquetes Crisol” S.A. de C.V. (**Expediente: SHA/CABILDO/77/09**).

7.7 Dictamen que emite la Comisión de Egresos, relativo a la solicitud que presenta la Tesorería Municipal, concerniente a la contratación de Intermediarios Financieros para celebrar operaciones de factoraje electrónico en el marco del Convenio de Cadenas Productivas que promueve Nacional Financiera S.N.C. (**Expediente: SHA/CABILDO/81/09**).

8. ASUNTOS GENERALES.

Continuando con el punto, la Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) pregunta a los presentes, si desean registrar Asuntos Generales, al efecto se anotan las participaciones del Licenciado Luis Adolfo Lanuza Osegueda (Tercer Síndico), del Ciudadano Genaro Martínez Pérez (Décimo Tercer Regidor) y la Presidenta Municipal Constitucional.

CUARTO. En el cuarto punto de la orden del día, el M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) considera la lectura y aprobación del Acta de Cabildo de la Décimo Novena Sesión Ordinaria, misma que fue entregada con anticipación a todos sus integrantes.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) solicita al Secretario del Ayuntamiento, recabar la votación correspondiente para dispensar la lectura del acta referida.

Enseguida el Secretario del Ayuntamiento somete a la consideración del Cabildo, la dispensa de lectura del acta precisada, misma que se aprueba por unanimidad de votos.

A continuación la Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) somete a consideración de los Ediles, el contenido del acta y al no existir orador solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento recaba la votación e informa que el acta mencionada se aprueba por unanimidad de votos.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

QUINTO. El quinto punto de la orden del día el M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento), señala que es el relativo al punto de Acuerdo por el cual se emite voto en relación a la minuta proyecto de decreto aprobada por la Honorable LVII Legislatura del Estado de México, por el que se reforma el último párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) manifiesta que en Sesión de fecha 14 de enero del presente año, la Honorable LVII Legislatura del Estado de México tuvo a bien aprobar la minuta proyecto de decreto, relativo a la reforma del artículo 126 en su último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Es así que el documento que se presenta, prevé la figura jurídica de asociación para concesionar los servicios públicos a cargo de los Ayuntamientos, con el propósito de lograr que éstos, previo acuerdo de Cabildo y con base en lo dispuesto por las leyes aplicables, concierten esfuerzos y se coordinen para contar con mejores servicios públicos en centros de población, ubicados en las zonas metropolitanas o en municipios conurbados. Atento a esto y con base en la documentación entregada con antelación, se pone a la consideración de los Ediles la presente minuta proyecto de decreto, conforme al artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que incluye a los Ayuntamientos en la voluntad del Constituyente Permanente del Estado, para reformar a la propia Constitución Local; por lo que pregunta a los integrantes del Cabildo si tiene algún comentario al respecto.

El Licenciado Domitilo Posadas Hernández (Décimo Quinto Regidor) expresa que su propósito es razonar su voto; no tiene la mínima duda que el futuro de las políticas públicas es la asociación de los municipios ya que es creyente de las políticas metropolitanas en el país y está seguro que uno de los principales obstáculos que tienen para ser eficientes en materia de dotación de servicios es justamente la parte jurídica que les impide, en varias ocasiones, a los municipios asociarse para poder tener políticas integrales y atender problemas comunes.

Afortunadamente, como dirían ciertos sectores, por la vía de los hechos, se han venido creando estructuras de carácter metropolitano que ahora tendrán que dárseles un cause legal para que tengan completa legitimidad no solamente funcional sino sobre todo legal, habla por ejemplo del caso de la policía metropolitana, que de hecho ya existen patrulleros que no se asumen como policías de algún municipio, sino como policías metropolitanos y por ello también los propios Bandos de Gobierno deben ser homologados para que estén en la misma sintonía los municipios, como lo establece el artículo 115 Constitucional y el 126 de la Constitución Estatal donde se permite la asociación de los Ayuntamientos para una mejor prestación de los servicios públicos que ofrecen.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

Solamente dejaría en la mesa el razonamiento jurídico a quienes conocen sobre el tema una duda: si al aprobar, porque entiende de acuerdo a lo que lee en esta iniciativa de la Legislatura y que como parte del Constituyente Permanente los Cabildos deben aprobar también, suponiendo que acordaran con algunos municipios como Zinacantepec o Metepec concesionar la basura, se estaría cediendo parte del patrimonio o del derecho que les corresponde a un particular y lo mismo harían los demás Ayuntamientos que participaran en esta asociación para la concesión de servicios.

En concreto la duda es hasta dónde, con la aprobación de esta iniciativa que aprobó la Legislatura Local y que se envía a los Ayuntamientos, no estarían faltando a una disposición que establece el artículo 115 Constitucional que es la autonomía municipal en cuanto al manejo de sus recursos, por lo demás le parece saludable y pertinente esta iniciativa, ojalá como parte de las opiniones que tuvieran hacia la Legislatura Local, como es el que se cuidara y valorara si no estarían contraviniendo alguna disposición, sobretodo de carácter Federal.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) manifiesta que se registra esta inquietud para que de esa manera también se busque la respuesta, es así que pregunta a los miembros del Cabildo si tienen algún comentario adicional y al no existir orador, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente.

El M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) recaba la votación e informa que por unanimidad de votos se toman los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Toluca, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 148 de la Constitución Local, como parte del Constituyente Permanente, APRUEBA en sus términos, la minuta proyecto de decreto, aprobada por la Honorable LVII Legislatura del Estado de México, por el que se reforma el último párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que comunique la aprobación otorgada, a la Honorable LVII Legislatura del Estado de México. - -

SEXTO. El M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) informa que el sexto punto de la orden del día, corresponde al turno de asuntos a Comisiones para elaboración de dictamen, por lo que se procede a su desahogo.

6.1 Iniciativa de la Presidenta Municipal Constitucional, para expedir el Bando de Gobierno del Municipio de Toluca 2010. **(Expediente: SHA/CABILDO/10/2010).**



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

6.2 Iniciativa de la Presidenta Municipal Constitucional, para reformar diversos artículos del Código Reglamentario del Municipio de Toluca. **(Expediente: SHA/CABILDO/11/2010).**

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) expresa que en relación a los puntos 6.1 y 6.2 derivado de la importancia de ambas iniciativas, a principios de la próxima semana se les enviará copia del texto de los documentos con el propósito de llevar a cabo una reunión de trabajo con todos los integrantes del Cuerpo Edilicio para su análisis respectivo, independientemente de las labores que realice la Comisión competente, para la formulación de los dictámenes, por lo que propone que estos dos asuntos sean turnados a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal.

6.3 Solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para que se autorice celebrar el “Convenio para la Creación y Administración del Fondo Financiero de Apoyo Municipal” entre el Ayuntamiento de Toluca y el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas. **(Expediente: SHA/CABILDO/12/2010).**

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) propone que este asunto sea turnado a las Comisiones Unidas de Egresos e Ingresos.

6.4 Solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, concerniente a la licencia de cambio al Padrón de Establecimientos Comerciales y Prestadores de Servicio, para ejercer el giro de restaurant bar, en el domicilio ubicado en la calle María del Refugio Alegandre Tarello número 202-55, planta alta, en San Buenaventura, Toluca, Estado de México, presentado por el Ciudadano Rogelio Pérez Suárez. **(Expediente: SHA/CABILDO/13/2010).**

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) propone que este asunto sea turnado a la Comisión de Desarrollo Económico, Abasto, Mercados y Rastros. Es así que está a la consideración de los Ediles la presente propuesta por lo que pregunta si tienen algún comentario al respecto.

El Licenciado Luis Adolfo Lanuza Osegueda (Tercer Síndico) solicita que en el caso de los puntos 6.1 y 6.2 no solamente se turnara a las Comisiones, sino también en alguna mesa de trabajo donde pudiesen estar interviniendo cada uno de los Ediles para realizar las opiniones pertinentes y el día de la aprobación del Bando Municipal, con las reformas que propone la Presidenta Municipal, estén más dialogadas y se consideren las propuestas que tienen como parte del Grupo Edilicio de Acción Nacional para poder hacer un excelente Bando de Gobierno.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) manifiesta que en referencia a esta solicitud, desea reiterarles que ha venido insistiendo para que hagan llegar sus propuestas de modificación, tanto del Bando



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

Municipal como del Código Reglamentario, para que pudiesen ser analizadas e inclusive concensuadas en la reunión de trabajo, con el propósito de agilizar. Por lo que instruye al Secretario del Ayuntamiento a fin de que reciba las propuestas que se realicen por parte de las Señoras y Señores Ediles para su análisis e inclusión, si fuera procedente se emitan los comentarios en la próxima reunión de trabajo y tener la participación de todo el Cuerpo Edilicio.

El Licenciado Mario Gerardo Montiel Castañeda (Décimo Segundo Regidor) expresa que adicionando a esta petición, le gustaría que estas iniciativas que presenta la Presidenta Municipal y para efectos de poder estar bien preparados en la reunión de trabajo, se pudiese hacer llegar a cada uno de los Ediles pero en medio magnético, para poder estar haciendo las adhesiones en algún cuadro extracto, para que sea más rápido y fácil.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) manifiesta que con gusto, así se realizará efectivamente, hasta para el ahorro de papel.

El Licenciado Luis Adolfo Lanuza Osegueda (Tercer Síndico) expresa que en ese mismo sentido desea solicitar, ya que observó con agrado hace algunos días una nota periodística en donde la Máxima Casa de Estudios, específicamente la Facultad de Derecho, realizó algunas peticiones o aportaciones al Bando Municipal que desconoce y le gustaría, por ser egresado de la Facultad de Derecho, de la Universidad Autónoma del Estado de México, conocer esas propuestas y en su momento, considerar algunas para estar apoyando a los Universitarios y a la Máxima Casa de Estudios.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) manifiesta que efectivamente fue un trabajo que realizó la Facultad de Derecho y está participando la Barra y el Colegio de Abogados del Estado de México, por supuesto que están consideradas las observaciones. Con gusto se les hará llegar, en copia porque no tienen medio magnético, es así que pregunta a los Ediles presentes si tienen algún comentario adicional y al no existir orador, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto de la orden del día.

SÉPTIMO. En este punto de la orden del día el M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) informa que es el relativo a la presentación de dictámenes de las Comisiones.

7.1 Dictamen que emite la Comisión de Ingresos, relativo a la solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para señalar los términos y condiciones del otorgamiento a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto predial que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos del 25 de enero al 30 de junio de este año, la bonificación del 34% del impuesto predial de ejercicios anteriores a



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

2010; la bonificación del 34% en el impuesto sobre adquisiciones de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, y del 100% de multas y recargos que le resulten por la omisión del pago de ambas contribuciones, conforme a los artículos 14 y 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2010. **(Expediente: SHA/CABILDO/03/2010).**}

El Licenciado Andrés González Nieto (Primer Síndico y Titular de la Comisión de Ingresos) procede a dar lectura sucinta al dictamen, para su debida cuenta.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) pregunta a los integrantes de Cabildo, si alguien desea comentar el dictamen presentado y al no existir orador, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento recaba la votación e informa que por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Ingresos, relativo a la solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para señalar los términos y condiciones del otorgamiento a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto predial que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a regularizar sus adeudos del 25 de enero al 30 de junio de este año, la bonificación del 34% del impuesto predial de ejercicios anteriores a 2010; la bonificación del 34% en el impuesto sobre adquisiciones de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, y del 100% de multas y recargos que le resulten por la omisión del pago de ambas contribuciones, conforme a los artículos 14 y 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2010; el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:

PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud hecha por la Tesorería Municipal de Toluca, para otorgar a favor de los contribuyentes que lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra a través de organismos públicos creados para tal efecto y que regularicen sus adeudos del 25 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal de 2010, la bonificación del 34% del impuesto predial de ejercicios anteriores a 2010, la bonificación del 34% en el impuesto sobre adquisiciones de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, y del 100% de multas y recargos que le resulten por la omisión del pago de ambas contribuciones.

Para el otorgamiento de la bonificación antes obsequiada, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- **Presentar identificación oficial.**
- **Presentar solicitud en el periodo comprendido del 25 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal de 2010, para aplicación del beneficio, donde demuestre el contribuyente estar sujeto al pago de impuesto predial en esta demarcación territorial.**



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

- **Acreditar que realiza la regularización de la tenencia de la tierra a través de organismos públicos.**

SEGUNDO.- Instrúyase a través de la Presidenta Municipal Constitucional, Doctora María Elena Barrera Tapia y a las áreas respectivas para que se ejecute este dictamen en términos de los antecedentes, considerandos y resolutivos, publicándolo y aplicando los mismos.- -----

7.2 Dictamen que emite la Comisión de Ingresos, relativo a la solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para señalar los términos y condiciones del otorgamiento a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, que adquieran viviendas de tipo social progresiva, de interés social y popular, a través de organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a pagar del 25 de enero al 30 de junio de este año, la bonificación del 34% en el monto del impuesto sobre adquisiciones de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio y del 50% en recargos y multas accesorios de la contribución, conforme al artículo 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2010. **(Expediente: SHA/CABILDO/04/2010).**

El Licenciado Andrés González Nieto (Primer Síndico y Titular de la Comisión de Ingresos) procede a dar lectura sucinta al dictamen, para su debida cuenta.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) pregunta a los integrantes de Cabildo, si alguien tiene observaciones en contra o a favor del dictamen presentado y al no existir orador, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento recaba la votación e informa que por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Ingresos, relativo a la solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para señalar los términos y condiciones del otorgamiento a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, que adquieran viviendas de tipo social progresiva, de interés social y popular, a través de organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a pagar del 25 de enero al 30 de junio de este año, la bonificación del 34% en el monto del impuesto sobre adquisiciones de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio y del 50% en recargos y multas accesorios de la contribución, conforme al artículo 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2010; el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:



PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud hecha por la Tesorería Municipal de Toluca, para otorgar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisiciones de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles por la adquisición de viviendas de tipo social progresiva, de interés social y popular hasta por un valor catastral de \$449,828.00 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), a través de los organismos públicos creados para tal efecto y que se presenten a pagar del 25 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2010, una bonificación del 34% en el monto del impuesto sobre adquisiciones de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio, y del 50% en recargos y multas que le resulten por su omisión de pago.

Para el otorgamiento de la bonificación señalada, se deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- Presentar solicitud de aplicación del beneficio.
- Manifiestar los datos del inmueble ante la Subdirección de Catastro de la Tesorería Municipal dependiente de la Dirección General de Tesorería y Administración de Toluca, mediante el formato denominado Cédula de Notificación Catastral, acompañando la documentación con la que se acredite la propiedad o posesión.
- Presentar identificación oficial.
- Acreditar que se encuentran en el supuesto del beneficio.

SEGUNDO.- Instrúyase a través de la Presidenta Municipal Constitucional, Doctora María Elena Barrera Tapia y a las áreas respectivas para que se ejecute este dictamen en términos de los antecedentes, considerandos y resolutivos, publicándolo y aplicando los mismos.-----

7.3 Dictamen que emite la Comisión de Ingresos, relativo a la solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para señalar los términos y condiciones del otorgamiento a favor de propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación sujetos al pago del impuesto predial, que se presenten a regularizar sus adeudos del 25 de enero al 30 de junio de este año, la bonificación del 10% del monto del impuesto predial por los ejercicios fiscales de 2009 y anteriores, así como la condonación del 50% de multas y recargos que le resulten por su omisión de pago, conforme al artículo 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2010. **(Expediente: SHA/CABILDO/05/2010).**

El Licenciado Andrés González Nieto (Primer Síndico y Titular de la Comisión de Ingresos) procede a dar lectura sucinta al dictamen, para su debida cuenta.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) pregunta a los integrantes de Cabildo, si alguien desea hablar en relación del dictamen presentado y al no existir orador, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento recaba la votación e informa que por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Ingresos, relativo a la solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para señalar los términos y condiciones del otorgamiento a favor de propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación sujetos al pago del impuesto predial, que se presenten a regularizar sus adeudos del 25 de enero al 30 de junio de este año, la bonificación del 10% del monto del impuesto predial por los ejercicios fiscales de 2009 y anteriores, así como la condonación del 50% de multas y recargos que le resulten por su omisión de pago, conforme al artículo 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2010; el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:

PRIMERO.- Se declara procedente la solicitud efectuada por la Tesorería Municipal para otorgar a favor de propietarios o poseedores de inmuebles de casa habitación con valor catastral hasta de \$449,828.00 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), que se presenten a regularizar sus adeudos del 25 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal de 2010, la bonificación del 10% del monto del impuesto predial a su cargo por los ejercicios fiscales de 2009 y anteriores, así como la condonación del 50% de multas y recargos que le resulten por la omisión de pago.

El beneficio se aplicará sólo al inmueble que habite el contribuyente.

Para el otorgamiento de la bonificación señalada, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar solicitud de aplicación del beneficio.
- Manifiestar los datos del inmueble ante la Subdirección de Catastro de la Tesorería Municipal dependiente de la Dirección General de Tesorería y Administración de Toluca, mediante el formato denominado Cédula de Manifestación Catastral, acompañando la documentación con la que se acredite la propiedad o posesión.
- Presentar identificación oficial.
- Constancia domiciliaria.

SEGUNDO.- Instrúyase a través de la Presidenta Municipal Constitucional, Doctora María Elena Barrera Tapia y a las áreas respectivas para que se ejecute este dictamen en términos de los antecedentes, considerandos y resolutivos, publicándolo y aplicando los mismos.-----



7.4 Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Económico, Abasto, Mercados y Rastros, relativo a la solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, concerniente a la licencia de alta al Padrón de Establecimientos Comerciales y Prestadores de Servicio, para ejercer el giro de mini súper, en el domicilio ubicado en calle Libertad número 200, Santiago Tlacotepec, Toluca, Estado de México, presentado por el Ciudadano Martín Corona Ledezma. **(Expediente: SHA/CABILDO/75/09).**

El Ciudadano Víctor Manuel Álvarez Herrera (Primer Regidor y Titular de la Comisión de Desarrollo Económico, Abasto, Mercados y Rastros) procede a dar lectura sucinta al dictamen, para su debida cuenta.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) pregunta a los integrantes de Cabildo, si existe algún comentario al dictamen presentado y al no existir orador, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento recaba la votación e informa que por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Abasto, Mercados y Rastros, relativo a la solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, concerniente a la licencia de alta al Padrón de Establecimientos Comerciales y Prestadores de Servicio, para ejercer el giro de mini súper, en el domicilio ubicado en calle Libertad número 200, Santiago Tlacotepec, Toluca, Estado de México, presentado por el Ciudadano Martín Corona Ledezma; el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud remitida por el Director General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, por lo que **SE APRUEBA** el trámite de Licencia de Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales y Prestadores de Servicio para ejercer el giro comercial de Mini Súper; en el domicilio ubicado en calle Libertad número 200, en Santiago Tlacotepec, Toluca; Estado de México; tramitado con el número de folio DRC/0394/09 con fecha cuatro de diciembre de 2009, presentada por el C. Martín Corona Ledezma; en los términos, consideraciones, motivaciones y fundamentos expresados en el cuerpo del presente dictamen.-----

SEGUNDO.- Instrúyase a través de la Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Toluca, al Director General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio del Municipio de Toluca, a efecto de dar cumplimiento al resolutive PRIMERO del presente dictamen notificando al solicitante, conforme a derecho proceda.-----



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

7.5 Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Económico, Abasto, Mercados y Rastros, relativo a la solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, concerniente a la licencia de alta al Padrón de Establecimientos Comerciales y Prestadores de Servicio, para ejercer el giro de lonja mercantil, en el domicilio ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número, Barrio Santa Rosa, San Andrés Cuexcontitlán, Toluca, Estado de México, presentado por el Ciudadano Daniel González Díaz. **(Expediente: SHA/CABILDO/76/09).**

El Ciudadano Víctor Manuel Álvarez Herrera (Primer Regidor y Titular de la Comisión de Desarrollo Económico, Abasto, Mercados y Rastros) procede a dar lectura sucinta al dictamen, para su debida cuenta.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) pregunta a los integrantes de Cabildo, si alguien desea hablar en contra o a favor del dictamen presentado y al no existir orador, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento recaba la votación e informa que por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Abasto, Mercados y Rastros, relativo a la solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, concerniente a la licencia de alta al Padrón de Establecimientos Comerciales y Prestadores de Servicio, para ejercer el giro de lonja mercantil, en el domicilio ubicado en calle Miguel Hidalgo sin número, Barrio Santa Rosa, San Andrés Cuexcontitlán, Toluca, Estado de México, presentado por el Ciudadano Daniel González Díaz; el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud remitida por el Director General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, por lo que **SE APRUEBA** el trámite de Licencia de Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales y Prestadores de Servicio para ejercer el giro comercial de Lonja mercantil, abarrotes, productos lácteos, carnes frías, vinos y licores, semillas, chiles secos, frutas y verduras; en el domicilio ubicado en calle Miguel Hidalgo, sin número, Barrio Santa Rosa, San Andrés Cuexcontitlán, Toluca, Estado de México; tramitado con el número de folio DRC/0011/09 con fecha cuatro de diciembre de 2009, presentada por el C. Daniel González Díaz; en los términos, consideraciones, motivaciones y fundamentos expresados en el cuerpo del presente dictamen.-----

SEGUNDO.- Instrúyase a través de la Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Toluca, al Director General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio del Municipio de Toluca, a efecto de dar cumplimiento al resolutive PRIMERO del presente dictamen notificando al solicitante, conforme a derecho proceda.-----



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

7.6 Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Económico, Abasto, Mercados y Rastros, relativo a la solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, concerniente a la licencia de alta al Padrón de Establecimientos Comerciales y Prestadores de Servicio, para ejercer el giro de salón de fiestas y banquetes, en el domicilio ubicado en calle Lago Texcoco número 310, Colonia El Seminario Segunda Sección, Toluca, Estado de México, presentado por “Banquetes Crisol” S.A. de C.V. (**Expediente: SHA/CABILDO/77/09**).

El Ciudadano Víctor Manuel Álvarez Herrera (Primer Regidor y Titular de la Comisión de Desarrollo Económico, Abasto, Mercados y Rastros) procede a dar lectura sucinta al dictamen, para su debida cuenta.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) pregunta a los integrantes de Cabildo, si alguien desea hablar en contra o a favor del dictamen presentado y al no existir orador, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento recaba la votación e informa que por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Abasto, Mercados y Rastros, relativo a la solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, concerniente a la licencia de alta al Padrón de Establecimientos Comerciales y Prestadores de Servicio, para ejercer el giro de salón de fiestas y banquetes, en el domicilio ubicado en calle Lago Texcoco número 310, Colonia El Seminario Segunda Sección, Toluca, Estado de México, presentado por “Banquetes Crisol” S.A. de C.V.; el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:

PRIMERO.- Es procedente la solicitud remitida por el Director General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, por lo que **SE APRUEBA** el trámite de Licencia de Alta al Padrón de Establecimientos Comerciales y Prestadores de Servicio para ejercer el giro comercial de Salón de Fiestas y Banquetes; en el domicilio ubicado en calle Lago de Texcoco, número 310, Colonia El Seminario Segunda Sección, Toluca, Estado de México; tramitado con el número de folio DRC/1562/09 con fecha cuatro de diciembre de 2009, presentada por el C. Representante Legal de Banquetes Crisol S.A. de C.V.; en los términos, consideraciones, motivaciones y fundamentos expresados en el cuerpo del presente dictamen.-

SEGUNDO.- Instrúyase a través de la Presidenta Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Toluca, al Director General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio del Municipio de Toluca, a efecto de dar cumplimiento al resolutive PRIMERO del presente dictamen notificando al solicitante, conforme a derecho proceda.-



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

7.7 Dictamen que emite la Comisión de Egresos, relativo a la solicitud que presenta la Tesorería Municipal, concerniente a la contratación de Intermediarios Financieros para celebrar operaciones de factoraje electrónico en el marco del Convenio de Cadenas Productivas que promueve Nacional Financiera S.N.C. (**Expediente: SHA/CABILDO/81/09**).

El Licenciado Braulio Antonio Álvarez Jasso (Segundo Síndico y Titular de la Comisión Egresos) procede a dar lectura sucinta al dictamen, para su debida cuenta.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) pregunta a los integrantes de Cabildo, si alguien desea hablar en contra o a favor del dictamen presentado.

El Licenciado Luis Adolfo Lanuza Osegueda (Tercer Síndico) desea dar reconocimiento al Primer Regidor por la exposición que les dio el día de la Comisión, es algo bueno para el Ayuntamiento, considera que es innovador, que deben romper paradigmas y lo felicita.

El Licenciado Gerardo Lamas Pombo (Décimo Primer Regidor) manifiesta que en primer lugar también se une a la felicitación para todos y cada uno de los que hayan formado parte en este asunto, pero sin manchar esta felicitación desea expresar que se le hace un tema importante e innovador y cree debió haber sido más profundizado en cuestión de formas, ya que tuvo la oportunidad que se lo explicaran, sin embargo considera faltó bastante información en el dictamen, pero conociendo el tema es bueno y no omite la felicitación.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) expresa que no obstante a quienes tengan interés de conocer con profundidad el alcance y los beneficios de transparencia, sobretodo en el ejercicio de los recursos y la confianza que le da a los proveedores, le solicita al Primer Regidor el que en su momento, se pudiese establecer para quien lo solicite a través de Secretaría del Ayuntamiento, darles una explicación del tema en comento y saber sus alcances, pero sobretodo el generar y difundir ante los Señores empresarios esta ventaja que sin duda dará al municipio mayor competitividad y confianza.

El Ciudadano Víctor Manuel Álvarez Herrera (Primer Regidor) manifiesta que está a su disposición, con gusto y lo ampliará en la medida que sea necesario, concuerda plenamente con la Presidenta Municipal de que esto le dará transparencia y poseen un detonador de la economía que es lo más importante en este momento. Gracias por su felicitación inmerecida, son instrucciones que han recibido de la Alcaldesa y con el apoyo del Cabildo se logró esto, es un equipo lo que están conformando, no es el logro de una persona sino de todos los presentes.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) pregunta a los integrantes de Cabildo, si tienen algún comentario adicional y al no existir orador, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente.

El Secretario del Ayuntamiento recaba la votación e informa que por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Egresos, relativo a la solicitud que presenta la Tesorería Municipal, concerniente a la contratación de Intermediarios Financieros para celebrar operaciones de factoraje electrónico en el marco del Convenio de Cadenas Productivas que promueve Nacional Financiera S.N.C.; el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Toluca la contratación de Intermediarios Financieros para celebrar operaciones de factoraje electrónico, en el marco del Convenio de Cadenas Productivas que promueve Nacional Financiera, S.N.C.- -

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase por medio de la C. Presidenta Municipal Constitucional a las áreas respectivas para que se ejecute el punto PRIMERO de los acuerdos del presente dictamen.- - - - -

OCTAVO. El octavo punto de la orden del día el M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento), señala que es el concerniente a los Asuntos Generales, por lo que se procede a su desahogo.

- Punto presentado por el Licenciado Luis Adolfo Lanuza Osegueda (Tercer Síndico).

El Licenciado Luis Adolfo Lanuza Osegueda (Tercer Síndico) desea exponer tres puntos, no sin antes darle una felicitación anticipada al Licenciado Valente López Velázquez (Segundo Regidor) por su onomástico el próximo día domingo, felicidades. Desea tocar el asunto del canal Totoltepec, por lo que solicita presenten unas fotografías y comentar que es importante se tome el asunto desde este momento.

En primer lugar dará el antecedente de que es un canal el cual inició con tres metros de ancho, actualmente son ocho metros, se realizan descargas de aguas negras, recibiendo aproximadamente en esta época 15,000 metros cúbicos de estas aguas que vienen de otros municipios, por ello es importante que también puedan platicarlo con otros Ayuntamientos para conocer el cómo lo van a resolver.

El problema es que, ahora que no es época de lluvias, son quince mil metros cúbicos que se descargan ahí, se calcula que las precipitaciones en este año van a ser el doble del año pasado, porque se están dando mayores frentes fríos y eso va a



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

provocar que las aguas que vienen del Río Verdiguél sean mayores. Es latente una inundación en esa zona sobretodo porque van existir mayores descargas y en un momento de contingencia se requiere de una bomba con mayor capacidad, ya que con lo que se cuenta solamente puede sacar 4 mil metros cúbicos de agua por minuto, sin embargo lo pueden evitar.

Desea mostrarles a todos los Ediles unas fotografías, que tomaron la semana pasada, en donde pueden observar el "Pet", incluso se puede caminar sin que esté fangoso, está sólido en los 8 metros de ancho del canal. Existe material quirúrgico, desechos industriales y no solamente sería el problema de la inundación, sino también alguna infección de los habitantes; están en riesgo cerca de quinientas casas.

Considera en primer lugar que deben desasolar, porque no se ha hecho en un año aproximadamente y urge, antes de que den inicio las primeras lluvias. Es un problema no solamente de Toluca sino metropolitano donde existen otros Municipios inmiscuidos, siendo perentorio también que se reúnan con la Comisión del Agua del Estado de México y la Comisión Nacional del Agua para poder resolverlo.

Propone varios puntos: En primer lugar el desasolve inmediato del canal, pero no solamente desasolar y quitar el material para dejarlo en la orilla, porque vuelve a caer, deben quitarlo totalmente de la zona sobretodo porque son materiales peligrosos.

La reunión con las Comisiones antes señaladas es para que se den alternativas de solución. En la Legislatura pasada la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional realizó una aportación para que se hicieran las obras necesarias, sabe que no es suficiente y deben unirse sobretodo porque están a buen tiempo de resolverlo. Solicita se viera el asunto e invita a sus compañeros Ediles vayan a la zona para observar lo peligroso que es y están a buen tiempo de poderlo resolver, para que el día que, ojalá no suceda, se inunde esa zona no sean los responsables, así como las áreas inmiscuidas, por ello solicita a la Presidenta Municipal se vea lo más pronto posible.

El otro tema que desea exponer es realizar una petición, ya que es parte en el asunto en razón de que le toca firmar la cuenta pública como lo realiza la Presidenta Municipal y tiene dos dudas, primera si cuentan con un Director General de Tesorería y Administración por qué no firma él, solamente lo hace la Tesorera Municipal, si son así las reglamentaciones, aunque se estipula en la Ley Orgánica Municipal, entonces qué responsabilidad tiene el Director General sino la está firmando. Sin embargo esa responsabilidad es compartida con los Síndicos, la Presidenta Municipal y la Tesorera pero no con el Director General que a final de cuentas es su trabajo, es la duda y observación que tiene; segundo; quiere también realizar la petición al Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Licenciado Mario Gerardo Montiel Castañeda, Décimo Segundo Regidor, lo va realizar por escrito, que se le solicite al Director General, porque lo ha pedido pero no le ha llegado la



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

información, si existe en este momento alguna observación por parte del Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México en cuestión a la cuenta pública, es parte de lo que como Síndico solicitaría y en su momento para que si existiese alguna observación poderla resarcir. Desconoce si hay alguna porque no le ha llegado la información y lo peor de todo es que no se le quiere dar o no es conveniente, ya que en este caso es parte inmiscuida y necesita saber si existe algún tipo de observación.

Por último quiere comentar que se siente congradulado el Grupo Edificio de Acción Nacional por la decisión tomada por el Ejecutivo Estatal, en relación a la propuesta de volverle la autonomía al Tribunal Superior de Justicia y que pase por la Legislatura, de verdad le felicita, el que vuelva la autonomía al Poder Judicial y le alienta el saber que pueden seguir en una democracia, sobretodo por ser autónomo el Poder Judicial independiente de cualquiera de los otros Poderes. Le congradula se haya tomado esa decisión y seguramente pasará a la Cámara de Diputados y en su momento la estarán votando en el Cabildo.

Lo que quiere resaltar es que hubo quien, en este recinto defendió esa propuesta que sería perversa como dicen algunos juristas, incluso varios compañeros Ediles votaron de manera en contra dando sus observaciones, por ello desea dejarlo claro, pero hubo quienes lo defendieron, por eso cree que cuando existen este tipo de personas en primer lugar no deben de debatir, discutir, ni siquiera aportar o en su caso preguntar porque corren el riesgo como en esta ocasión y en otras que se han suscitado, de tener la razón, por eso considera que sea la razón y no las palabras las que imperen, como lo menciona la Loa.

Considera que tiene más puntos de coincidencia que de diferencia, por eso pregunta cómo lo van a votar ahora que llegue por parte de la Legislatura, defenderán una propuesta que no era y al final sí fue, pero cada quien tendrá su conciencia y defenderá los intereses de sus inmediatos. Le da gusto se devuelva al Tribunal Superior de Justicia su autonomía y que sea la Judicatura la que proponga a los Magistrados para que se siga respetando la autonomía.

El Licenciado Braulio Antonio Álvarez Jasso (Segundo Síndico) expresa que en época de lluvias, se les presentó un análisis de todo lo que se desasolvó y atendió, sino mal recuerda el canal Totoltepec tuvo un desasolve importante, no duda que seguramente habrá que seguir atendiéndolo, sería cuestión de que el Director General del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, haga los estudios correspondientes para observar el flujo que se va a tener en la presente temporada.

Desea comentar que obviamente no pueden dejarse guiar por notas periodistas en el asunto de la autonomía, tiene dudas en el sentido que poseen un sistema político donde están los tres Poderes, Ejecutivo, Judicial y Legislativo, pero todavía existen facultades reglamentarias y otras que competen al Legislativo, ahí los Juristas les podrán decir que las realiza el Ejecutivo y viceversa el Poder Judicial tiene algunas actividades Legislativas.



Considera que a nivel Federal los Ministros, también tienen participación a través del Presidente de la República y de igual forma existe una figura que es el veto, una vez que los Legisladores aprueban alguna Ley. El Ejecutivo tiene la facultad de publicar o no el Decreto, es decir de vetarlo, por eso cree que son subjetivos los comentarios del Tercer Síndico ya que se necesita de un análisis más profundo, pero en su momento, cuando les realice la propuesta el Legislativo para la votación correspondiente, lo podrán analizar con profundidad y no solamente basándose en una nota periodística. Había sido un acuerdo, que propusieron en Cabildo que no se iban a basar en éstas para realizar argumentos o comentarios, lo deja como referencia para que puedan discutirlo en su momento.

En cuanto al asunto del Director General, también en algún momento, cuando vieron la parte referente a la cuenta pública, el anteproyecto de presupuesto de egresos se comentó que las facultades se las da la Ley Orgánica Municipal a la Tesorera y el Director General están exclusivamente en el Código Reglamentario y lo mismo sucede con la Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que efectivamente quien tiene la facultad es el Director de Obras Públicas. Es una cuestión que están manejando para mejorar la comunicación entre las áreas como Tesorería y Administración, Obras Públicas y Desarrollo Urbano. A eso obedece que no firme el Director General de Tesorería y Administración.

El Licenciado Domitilo Posadas Hernández (Décimo Quinto Regidor) comenta que solamente sobre uno de los puntos abordados por el Tercer Síndico, desea expresar que es palpable la preocupación del Cabildo que encabeza la Presidenta Municipal por el medio ambiente y de una u otra forma el compromiso de quienes integran este Cuerpo Colegiado lo han manifestado, no solamente en Sesiones del mismo, sino en sus respectivos ámbitos de responsabilidad como Ediles y también como ciudadanos. En ese sentido lo que le parece pertinente es una llamada de atención, ya que dice el dicho: *"Lo que se ve, no se juzga"* y las fotografías son más que evidentes.

Lo que deben hacer es tomar medidas preventivas, los desasosos se dan cuando el hecho se consuma, es decir cuando se saturan los canales, debiendo analizar por qué razón están llegando estos desechos al canal y ahí instruyan como Cabildo, a las áreas correspondientes para que tomen las medidas preventivas respectivas y evitar eso en el Canal de Totoltepec y en cualquier otro punto del Municipio donde se pudiese dar un tema de esta naturaleza. Hay que hacer de esta experiencia y muestra de evidencias de lo que sucede como un hecho válido para todo el Municipio. Cree que en ese sentido estaría cumpliendo con su responsabilidad y también atenderían algo que les presenta un Edil en este Cabildo.

El Licenciado Gerardo Lamas Pombo (Décimo Primer Regidor) expresa que siguiendo las costumbres que se han forjado ya que hablaron el Tercer y Segundo Síndicos ahora habla él. En primer lugar desea felicitar al Segundo Regidor por su cumpleaños el día domingo y al Tercer Síndico por su cumpleaños el día de mañana, que se la pasen bien y cumplan varios más.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

Y ahora entrando en los puntos que normalmente no debería de entrar porque están muy claros, pero no queriendo dejar confusiones como última palabra, tomará sino toda, casi toda la expresión y la debatirá.

Hablando del asunto del Poder Judicial, desconoce por qué hablaron de vetos sino lo fue, es una contrarreforma, olvídense de veto, por qué hablaron de notas periodísticas si nadie habló de ello, sino de una contrarreforma que se ingresó a la Cámara y para eso existen Diputados que les digan cual entra o no y destacar el asunto, se mencionó la frase de que cuando se entra en una de estas discusiones se corre el riesgo de tener o no la razón.

Cree que las cosas están claras como el agua, fue una mala reforma que aprobaron en conjunto, aunque el de la voz y el Grupo Edificio de Acción Nacional no, pero se aprobó en conjunto y ahora tendrán seguramente que aprobar la contrarreforma, al tiempo ya le extrañará que no pase así, después verán qué pasa con esa situación.

En el caso de la Tesorera Municipal manifiesta que desconoce si es grave o no, pero es un problema de cuando se realizó la reestructura al Organigrama, siempre se mencionó que esto iba a pasar y ya habían en aquel momento dicho la solución, como se encuentra el Organigrama podría haber un problema, la solución es no llamarle Tesorera deben ponerle otro nombre porque por eso hay duplicidad de funciones en este tema al existir una Tesorera y un Director General de Tesorería y Administración y con eso el Director General estará en la facultad de firmar esto, lo cree justo porque él toma las decisiones en ese aspecto y es quien debe tener la responsabilidad y no la Tesorera que depende de él entonces cambiando el nombre se arregla todo, podrían realizarlo sin ningún problema.

El Licenciado Rafael Efrén González Osés (Tercer Regidor) manifiesta que en relación al desasolve de los canales es muy grave, si observan lo que ha pasado en el Sureste de la República Mexicana, cada vez quieren colocar en Tabasco sacos de arena, pero esa no es la solución, lo es dragar el río, limpiar estos caños, considera prudente, hace tres años en el municipio de Metepec, se tapó un canal y causó un problema sumamente grave. Habían colchones, llantas de carro, de tractores, en fin se inundó esa parte, hubo daños muy considerables, con problemas de sanidad, por lo que resulta muy interesante esta situación.

En relación a la reforma o la contradicción que pudiese existir en este momento en la Cámara de Diputados no es el momento de atenderlo, deben esperar haber cómo llega y en su momento verán en qué o no se basa, pero por el momento son propuestas y no se ha llegado a ningún punto, considera que no deben tratarlo ahora.

La Ciudadana Catalina Florenci Rosales Hernández (Séptima Regidora) expresa que respecto del Canal Totoltepec, las fotos son preocupantes, sin embargo considera que esto no es problema de hace un año, es una cuestión cotidiana que se hace en todos los canales del municipio de Toluca.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

Por ello desea preguntar si las Administraciones anteriores seguramente tenían la misma problemática y abonando en estos cinco meses los Regidores han realizado buenas propuestas, han sacado de alguna manera antecedentes de proyectos que no se llevaron a cabo, seguramente existe un proyecto en corto o mediano plazo donde esto dé solución. Sería bueno realizar la búsqueda de qué proyecto aporte soluciones como lo han hecho, y han participado en algunas situaciones, sin embargo cree que la problemática está dentro de la cultura de los habitantes y deben hacer conciencia con una campaña de concientización tal vez con las fotos que presentaron.

Deben hacer conciencia que esto no es de un año, tampoco la saturación de "Pet", pero qué han hecho para poder sacar adelante estas problemáticas anteriores y deben preguntarle a la población qué quieren de su municipio, con qué pueden salvarlo.

El Licenciado Andrés González Nieto (Primer Síndico) manifiesta que el tema de la contaminación, medio ambiente y todo lo que conlleva a generar programas de aire limpio, es una situación que la tiene muy clara este Ayuntamiento y lo comentaban en la sesión de la Comisión de Preservación, Restauración del Medio Ambiente y Reservas Ecológicas y de Desarrollo Metropolitano la importancia que reviste el generar una serie de programas que permitan no sólo tener aire limpio en Toluca, sino que estos problemas como el Canal en Totoltepec y otros puntos donde hay concentración de basura y que sin lugar a dudas son varios los factores que influyen desde la propia ciudadanía, deben realizar actos de concientización y la responsabilidad que tienen las tres instancias de Gobierno en la materia. Es un tema que le tendrán que solicitar a las áreas respectivas, llámense Agua y Saneamiento, Servicios Públicos y Medio Ambiente para que estén pendientes de que esto lo puedan aminorar de una manera permanente, cree que todos se suman en ese sentido.

En lo que respecta al punto de la contrarreforma, desde luego deben realizar un reconocimiento al Ejecutivo del Estado y considera deben esperar a ver cómo se presenta, seguramente las Comisiones en la Cámara y el propio Pleno de la misma tendrá que determinar como vendrá y en función de eso su postura la tendrán que manifestar. Cree que se estará haciendo un análisis por parte de las diferentes Fracciones Parlamentarias que integran el Congreso y saldrá un buen producto al respecto.

El Licenciado Mario Gerardo Montiel Castañeda (Décimo Segundo Regidor) expresa que definitivamente la mejor defensa es el ataque, en realidad aquí lo que se manifiesta con respecto al Canal Totoltepec son propuestas, no se trata de subrayar, ni de cuestionarse qué hicieron o qué dejaron de hacer las anteriores administraciones, cree que esa frase ya es trillada, han acordado ir hacia adelante, tener una visión.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

Han existido propuestas, el Tercer Síndico propone el desasolve y limpieza ya que es un problema grave, con riesgo de inundación, de salud pública y de varias cuestiones. No se pueden poner a cuestionar qué lo creó porque pueden encontrar varias responsabilidades no de dos o diez años, aquí y ahora deben ver qué hacer, de dónde obtener recursos para solucionar problemas tan graves como ese y otros que pudiesen encontrar, es su responsabilidad y considera que a eso están llamados para asumir un papel actual, no de juzgadores.

Desea manifestar, ya está hablado lo de la contrarreforma, sin embargo la esencia del comentario es despertar la razón y la conciencia, sobre cada una de las cuestiones que se presentan, evidentemente el trámite ante los ayuntamientos es una gestión y requiere de una votación en la cual pueden expresarse, al final la Legislatura, los Grupos Parlamentarios asumieron sus posturas y aprobaron. Esto es un requisito que establece la propia normatividad, sin embargo es importante subrayar que el Grupo Edificio razonó el voto en su momento, de la autonomía por las cuestiones vertidas por los propios Magistrados, porque existen estudios, opiniones encontradas y se defendió. Estuvo observando la Sesión, desde su punto de vista, se realizó sin razonamiento, simplemente por seguir una votación a favor.

Cada quien sabrá sus razones, pero la invitación, el fondo del comentario es que todos y cada uno generen esa conciencia y que sea precisamente ésta la que impere por el poder de la razón y la conciencia.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) desea comentarles de manera general que efectivamente se han tenido reuniones, considera que este punto, por sí mismo es de carácter preventivo, ya se tuvo una reunión con la Comisión del Agua del Estado de México y la Comisión Nacional del Agua que fue metropolitana donde estuvieron presentes los responsables de los Organismos, así como los Presidentes Municipales en donde se plasmó la principal problemática que se viene presentando y más que buscar problemas quieren encontrar soluciones comunes, como lo menciona el Décimo Segundo Regidor.

Son bastantes los temas y las atenciones que tendrán que dar de manera metropolitana, ojalá se distinguiera esta Administración y cree que en eso coinciden todos, desea sea un Gobierno que cuide sobretodo el tema ambiental, quieren ser ejemplo y también en eso coinciden, ser cabeza de Metrópoli en donde el tema ambiental sea también uno de los prioritarios en esta Administración.

Nada más para conocimiento, quiere comentarles que existen temas ya sobre la mesa y que seguramente será parte de los trabajos que entrarán a la Comisión correspondiente, uno es la recuperación del Volcán que comparten la corresponsabilidad con otros Municipios, también las inundaciones son producto de la reforestación, de que no se ha tenido el cuidado para evitar la sobreexplotación sobre todo con el sembrado de papa en las tierras del Volcán y generan una erosión que cada vez es mayor y no ha permitido que los mantos freáticos vuelvan a ser recuperados ya que el Volcán puede ser una fuente de agua y de oxígeno mayor, es



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

un banco potencial para poder continuar, no nada más para la ciudad sino todo el Valle de Toluca darles oxígeno y agua la cual cada vez es más escasa, ese es uno de los grandes temas.

Otro tema es que con preocupación Toluca, lo han mencionado, es la segunda ciudad más contaminada de la República Mexicana, saben que esto es un tema por sí mismo que conlleva también a que sea un tema metropolitano. Está lo relacionado al transporte, necesitan mejorar sus condiciones para que sea rápido, como lo es la propia activación de la economía que a todos les da gusto y agradecen a la Legislatura el que se haya aprobado ese crédito, porque para Toluca es una inversión el poder entrar y remodelar los Poblados, porque con ello podrán realizar proyectos conjuntos turísticos y poder activar la economía de las Delegaciones.

Para no hacer extensivo este comentario desea manifestarles que ya se tuvo esa plática, se tienen estos asuntos en cartera con la Academia, la Comisión Nacional del Agua y con la Comisión de Asuntos Metropolitanos, pero además el día jueves entra el desasolve del Canal de Toltepec, así como se realizó con el de las Jaras que fue una actividad conjunta, la cual se hizo con Metepec y afortunadamente evitó que se inundara esa zona limítrofe con Toluca. Que haya la tranquilidad, que se observe para poder prever más asuntos que los pongan en alerta y puedan llevarlos a la atención.

En relación a los otros comentarios, están a muy buen momento de estas observaciones porque se aprobarán las modificaciones al Código Reglamentario del Municipio de Toluca, existen Órganos superiores que pueden opinar al respecto y con ello nutrir para que sea más transparente y que no sea criterio único, sino que también lo soliciten a otras instancias para que opinen del caso en relación a las atribuciones que tengan ya sea el Director General o bien la Tesorera e inclusive en general de la estructura que están planteando.

Desea realizar la acotación, para esperar como se presenta por parte de la Legislatura y en su momento se tendrá que tomar una votación y defender, como en ese momento se hizo en respeto a cada uno con su opinión, también se hará de la misma manera para tomar en consideración el comentario que realiza el Tercer Síndico, por lo que considera deben privilegiar, definitivamente este tipo de actuaciones, en donde es para el bien común, la transparencia y las acciones que realicen para el bien de todos.

El Licenciado Gerardo Lamas Pombo (Décimo Primer Regidor) manifiesta que corriendo el riesgo que su comentario no proceda por las formas y los protocolos que deben guardar, en vista de que le fue imposible al Décimo Regidor estar presente en la Sesión, asimismo de la urgencia, porque se acerca la fecha en donde el presupuesto será definitivo, desea proponer, desconoce si se pueda, el que se turne a las Comisiones correspondientes, la posibilidad de brindar de presupuesto propio a la Secretaría Técnica ya que está manejando algunos temas operativamente hablando, que nadie más maneja en cuanto a áreas ejecutoras de la Administración Pública, por ejemplo, el tema de las Ciudades Hermanas y el de Límites, el cual honrosamente preside en la Comisión.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

Entonces ésta área que es creada recientemente y además aprobaron a su titular, a su parecer, carece de presupuesto para realizar acciones, por ello cree que todavía están a tiempo, sabe que no hay más dinero, que tendría de algunas otras áreas tomar el recurso hacia ésta, pero considera serviría bastante para temas tan específicos como los que acaba de mencionar. Desconoce si están en forma, pero desea ponerlo sobre la mesa por los tiempos que se agotan.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) considera que es el momento, toda vez que se podrá presentar dentro de las modificaciones al Código Reglamentario del Municipio de Toluca, están en tiempo y es de las observaciones que les solicitaría presenten para evaluar su aplicación y justificación, sobretodo que beneficien a la Administración en general, a la eficiencia y eficacia que deben tener. No tendría que pasar a ninguna Comisión, en este momento será, como lo había comentado, que se entreguen todas y cada una de las observaciones que existan, a la Secretaría del Ayuntamiento para que se conjunten, analicen y puedan ser comentadas en la reunión que será la próxima semana. Todavía están en tiempo de realizar modificaciones y planteamientos que a consideración de los Ediles se tengan que dar a la Administración en lo general.

El Licenciado Domitilo Posadas Hernández (Décimo Quinto Regidor) expresa que desea analizar algo que ha observado con preocupación en este Cabildo, que es únicamente y además por definición de Ley, quién tiene la función ejecutiva de las acciones de Gobierno, son las áreas del Ayuntamiento. Por lo tanto como Ediles son una suerte de Legisladores solamente observan y supervisan las acciones de la parte ejecutiva; el problema es que los Ediles tienen responsabilidades, pero varias veces si no son tienen que parecer todólogos, para estar opinando sobre temas y aparte de que le parece pertinente que las áreas que lo justifiquen tengan, sus respectivos presupuestos asignados, también sería conveniente que en las responsabilidades de la parte legislativa de este Cabildo, pudieran tener un presupuesto, porque Ciudades Hermanas por ejemplo o Asuntos Metropolitanos, tienen que estar *cachando* todo, opinando sobre esto o sobre lo otro.

Con asombro ve por ejemplo que se les "*pichicate*", perdón por la expresión, un presupuesto como Ediles para poder contratar uno o dos asesores de buen nivel, para que manejen eficientemente su responsabilidad y en otras áreas se les de "*manga ancha*", está hablando de la Administración Municipal aquí en Toluca; hay restricción presupuestal pero también autorización de plazas nuevas que se están valorando, es esto preocupante que a ciertas áreas ejecutivas se les provea absolutamente de todos los recursos humanos y materiales y los Síndicos, las Regidoras y los Regidores, estén solamente mirando como hace su trabajo esa parte ejecutiva, es un asunto de inequidad y que llamaría a la sensatez, a la mayoría de este Cabildo para que se valorara esa posibilidad, no son todólogos y quieren hacer bien su trabajo. Ojalá tengan no como una dádiva o como un favor que la mayoría o quienes integran la mayoría en ese Cabildo les estén otorgando, sino como algo necesario para el mejor desempeño de los trabajos en el Cuerpo Edilicio.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) agradece el comentario del Décimo Quinto Regidor y recordar, toda vez que como asunto general tampoco entraría como tal, pero fue presentado el anteproyecto de presupuesto mismo que avalaron, donde cada una de las Sindicaturas y Regidurías tienen un presupuesto asignado y es libertad de cada Edil hacer el uso de su presupuesto como mejor lo determine. Quiere aclarar por parte del personal directivo solamente tienen y pueden contratar a un sólo asesor y en nivel de Director General, está a la disposición del grupo de transparencia el que lo puedan constatar y de esa manera no quede a confusiones, porque en razón de ello sería el hacer precisiones, que tal vez en el momento, con certeza se lo puede decir, no se da. Además será un punto de los que aclararán y evitarán, ya que se daban en razón de situaciones anteriores, por ello quisiera hacer esa observación para que no pareciera que hay diferencias discrecionales en el resto de la Administración.

El Licenciado Domitilo Posadas Hernández (Décimo Quinto Regidor) expresa que la aclaración de la Presidenta Municipal le obliga a ser preciso, no quería pero lo va a ser.

Que bueno que al Jefe de la Unidad de Desarrollo Metropolitano se le esté valorando algunas plazas para asignar porque es necesario, entonces desconoce si se presupuestó una cantidad para la Unidad de Desarrollo Metropolitano, le gustaría saberlo, si forma parte del presupuesto que provisionalmente aprobaron y segunda, si como parte de ese presupuesto asignado, en caso de que así haya sido, se valoró la posibilidad de tener algún número de plazas, alguna estructura de esa Jefatura de Unidad y tiene conocimiento de que está en vías una solicitud de autorización de varias plazas, desconoce de que nivel, pero tiempo al tiempo y ojalá éste lo desmienta en lo que está afirmando.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) desea comentar, que se está haciendo por supuesto la propuesta porque fue aprobada la Unidad y también tiene el Décimo Quinto Regidor razón, no se contempló en anteproyecto el presupuesto de esa Unidad, no viene incluida como tal, porque si recuerdan y en la carpeta lo pueden revisar, vienen todas las dependencias y no está la Unidad de Desarrollo Metropolitano, sin embargo viene la Presidencia y aquí venía integrada esa plaza, la de un asesor, es por ello la decisión con responsabilidad, eso lo expresa a todo el Cuerpo Edilicio, el que como en el momento no se había presupuestado y no se tiene un presupuesto para esto, está siendo otorgada la plaza de la asesoría que estaba cargada en la Presidencia para las funciones que realiza el Secretario Técnico en este momento.

Ahora bien hay también la posibilidad de que se hagan las modificaciones del presupuesto, que tendrá que presentarse y aprobarse por este Cuerpo Edilicio, es momento y vuelve a hacer la invitación de que se puedan incluir estas observaciones para que en este caso de omisión se hagan las modificaciones correspondientes, está haciendo su propuesta y no quiere decir que ha sido aprobada, es así que no se ha transgredido algo que haya sido autorizado o no y que se esté haciendo uso de ello.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

Hacer la aclaración muy puntual e inclusive se tomó esta determinación en la independencia de las características de la persona que cubría con el perfil para atender la Unidad de Desarrollo Metropolitano, pero por eso la acotación de que dejaría la asesoría para poder entrar a la Unidad y de esa manera poder cubrir el gasto. No hay una duplicidad, tampoco una sustitución de ese recurso en este momento, agradece su aportación porque con ello podrán hacer las modificaciones, como algunas otras que se están solicitando, quiere aclarar que está la Secretaría Técnica del Gabinete, se refiere a la Presidencia y por otro lado está la Unidad de Desarrollo Metropolitano.

El Licenciado Domitilo Posadas Hernández (Décimo Quinto Regidor) expresa que ejerce el derecho del uso de la voz por tercera ocasión que el Reglamento le da. No está en contra de que se le asigne, lo deja perfectamente claro, una estructura mínima a la Unidad de Desarrollo Metropolitano, es sensato y es pertinente. Sería una irresponsabilidad como parte de este Cabildo no autorizar, porque de ese tamaño es la importancia que le están dando al tema, ya habrá tiempo, incluso, organizar el trabajo por gabinetes y uno tendría que ser por los asuntos metropolitanos.

Está completamente de acuerdo que se le asigne la estructura mínima necesaria propia a esa Unidad de Desarrollo Metropolitano, el reclamo no es ese, es que en la parte ejecutiva, todas las áreas tienen lo necesario para realizar lo mejor posible su función y los Ediles están restringidos como tal. En los Congresos Local y Federal, los legisladores poseen recursos para desarrollar mejor su desempeño, entiende que la escasez presupuestal no les permite, tener esos privilegios por eso poseen un techo presupuestal para la contratación de asesores.

Pero el llamado de atención es, no si se presupuesta o no, a lo mejor para esa ocasión no va a ser posible presupuestalmente que puedan tener esos privilegios de contar con especialistas que les ayude a desempeñar con mejor y más profesionalismo la responsabilidad que tienen auestas, sino que tiene que ser un asunto pendiente, porque eso tiene que ver con la calidad del trabajo, no de ellos en lo particular, sino de este Cuerpo Colegiado. Cree que todos están comprometidos con ese tema, entonces no es un asunto personal, en contra de un área, sino al contrario es cómo brindan las mejores condiciones a todos, tanto a la parte ejecutiva como legislativa del Ayuntamiento para que desempeñen con mayor profesionalismo su trabajo.

El Licenciado Gerardo Lamas Pombo (Décimo Primer Regidor) ofrece de antemano una disculpa a los presentes, por la pequeñez del tema que va a tratar, explica que es sólo como un ejemplo, no es que ese tema sea digno de traerlo al Cabildo, respaldando lo que el Décimo Quinto Regidor expresó desde un particular punto de vista.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

Presupuestalmente hablando es un amante del orden, siempre lo ha sido y así se le ha reconocido, nunca dejó de ejercer un peso, no pidió más de lo que unas hojas de tres por un metro pegadas en la pared de su oficina, que la afeaban demasiado, decía que podía pedir.

En esta ocasión se han ido, en cuanto a las Regidurías se refiere porque de lo demás desconoce, por un lado cómodo y fácil, cuando efectivamente se aprobó el presupuesto no se les dio la oportunidad de desarrollarlo en las Regidurías.

Lo aprobaron es cierto y correcto, pero están al *"contentillo"* de lo que se les pueda dar y no se refiere a cuestiones complicadas como plazas que ese es otro tema, sino a papel, a tóner, plumas, etc. A manera de ejemplo, un día se acaba el tóner y se desconoce si se tiene presupuesto para otro o no, es un secreto, si hay quinientos o setecientos pesos al mes para tóner y dicen: *"Mándame la solicitud y yo veo si la firmo"*, un día la firman, llegan dos tóner, al siguiente mes se terminan y te dicen: *"Es que ya el tóner no te lo vamos a comprar, ya tiene que ser de tu revolvente"*, al siguiente mes se solicita nuevamente el tóner y lo aprueban. De repente se descompone la camioneta y desconocen si en ese mes tienen quinientos o mil quinientos pesos para refacciones, deben mandar la solicitud y esperar el *contentillo* de alguien, a lo mejor no lo aprueban y ya lo tendrán que pagar, pero si reclaman lo aprueban.

Cree que temas como éste no deben quedar en un comentario, si le dan oportunidad desarrolla un presupuesto para las Regidurías considerable y lo presenta, pero están en ese tema que insiste, sabe que es pequeño, pero es solamente para explicar como pasa el trabajo un Regidor de Toluca hoy en día. Considera que lo podrían arreglar con trabajo y talento, no conduciéndose a lo fácil, en el último de los casos se menciona *"Te aumento el revolvente y de ahí saca todo"*, porque tal vez incurrirían en una falta administrativa, por no cubrir las tenencias de los carros o la verificación. Los presupuestos son muy cuadrados y así deben ser.

El Licenciado Luis Adolfo Lanuza Osegueda (Tercer Síndico) desea dejar claro que esto es un asunto de voluntad, por supuesto que está de acuerdo que tenga su presupuesto la Secretaría Técnica y la Unidad de Desarrollo Metropolitano, que todas las áreas técnicas cuenten con sus asesores, con lo necesario en recursos humanos y materiales, pero también cree, es un asunto de voluntad, de todos los Ediles que presiden una Comisión. Por ello considera importante que tengan un Secretario Técnico que puede llevar los asuntos, con un buen nivel de salario y conocimiento.

Es importante que se les destine un presupuesto en cuestiones de recursos humanos, porque cree que todos los que están ahí lo necesitan, por supuesto tiene menor oportunidad de contratar a alguien en la Administración, por obvias razones, pero necesitan trabajarlo, ojalá se puedan dar estas situaciones.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

Como antecedente desea comentar que el presupuesto del año 2009 de los Regidores y de la Sindicatura que ahora preside, le costo trabajo que se lo proporcionaran, efectivamente es un secreto, también se lo recortaron a *contentillo* de la Dirección correspondiente, conocían de la contingencia económica, lo reconoce, que debían de aportar y lo hicieron. También cree que no se les tomó en cuenta para decir que lo debían bajar y votar de nueva cuenta un presupuesto, al final de cuentas es una contingencia, se trata de que puedan tener los recursos humanos y materiales necesarios para desempeñar sus actividades de mejor manera.

Considera que se les debería de estar considerando como petición, que bueno que exista la Secretaria Técnica y la Unidad de Desarrollo Metropolitano, pero deben tomar en cuenta la petición que realizó el Décimo Quinto Regidor la cual es considerable.

El Licenciado Rafael Efrén González Osés (Tercer Regidor) manifiesta que el tema que están tocando no es lo que espera la ciudadanía, con todo respeto, considera que los temas que estaban abordando como los ecológicos o metropolitanos es lo que espera la ciudadanía.

El tema de que los lápices, plumones, etc., podrían tratarlo en una sesión de trabajo pero no en el Pleno del Cabildo, con todo respeto, deben darle un nivel a la representación que tienen.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) manifiesta que solamente para concluir, toda vez que se fue del tema de los asuntos generales, existe la inquietud, seguramente merece la revisión, es así que vuelve a realizar la invitación para realizar una revisión del anteproyecto de presupuesto, es algo con lo que cuentan y se puedan hacer las modificaciones porque hoy por hoy todavía el presupuesto no está aprobado, saben que tienen limitaciones y que no corresponde a lo que se esperaría tener para el ejercicio por las propias condiciones en que se encuentra la Administración Municipal, sin embargo los planteamientos y la libertad de hacerlos se puede, también explicar cual es la capacidad de financiamiento y la factibilidad de poder fortalecer las áreas. Como es otro tema, les solicita el que lo dejaran concluido en razón a que ya se desbordó del tema central para así poder continuar con los asuntos generales.

- **Punto presentado por el Ciudadano Genaro Martínez Pérez (Décimo Tercer Regidor)**

El Ciudadano Genaro Martínez Pérez (Décimo Tercer Regidor) envía una felicitación a los próximos festejados el Tercer Síndico y el Segundo Regidor, muchas felicidades.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

El punto ya lo había comentado en sesiones anteriores, le preocupa porque ya va a llegar la segunda quincena de enero y no se ha visto oficio, ni circular para hacer del conocimiento respecto de la caja de ahorro, lo había planteado con una finalidad de beneficiar a la economía de los servidores públicos, porque cree que es una oportunidad de hacer un ahorro, un acumulo de riqueza para el día de mañana poder arreglar la casa o comprar un vehículo.

Los servidores públicos saben que a veces la caja de ahorro les da la oportunidad, aparte del dinero que pueden acumular, los intereses suelen ser buenos, en algunas ocasiones, esa es su preocupación.

Por otro lado también en sesiones pasadas solicitó documentado las altas y las bajas de todos aquellos servidores públicos y tampoco le han dado, ni documentado lo que solicitó y le gustaría que las peticiones que en su momento se hagan por parte de los diferentes Regidores les pudiesen dar el seguimiento oportuno, en virtud de que lo hace con toda la intención de aportar a esta Administración y al Cabildo.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) expresa que en relación a la solicitud del Décimo Tercer Regidor, no es facultad de esta Administración el tener una caja de ahorro, inclusive se está solicitando el no incurrir en una responsabilidad al hacerlo, por el uso y manejo de esos recursos, desea acotar, sobre todo porque se solicita en el Seno del Cabildo, desafortunadamente la experiencia no es la mejor y también está a disposición la información de la Comisión correspondiente de las situaciones adecuadas en estos momentos y de los diversos programas que se tenían a favor de los trabajadores, cual es la responsabilidad que en ese momento tiene que asumir esta Administración porque no se hizo uso y no se realizó la atención de los mismos a las empresas correspondientes. Si el Décimo Tercer Regidor le da la oportunidad de poder analizarse para dar la respuesta jurídicamente procedente y también se le dé total transparencia al uso de esos recursos y su administración, a efecto de que, si le permitieran continuar y si ese fuera el asunto, para poder dar respuesta a la solicitud que hoy, efectivamente se hizo en Cabildos anteriores y que se tiene contestación como asunto general.

El Licenciado Gerardo Lamas Pombo (Décimo Primer Regidor) manifiesta que desconocía la parte de la no certidumbre jurídica al respecto, como comentario y no es su idea, es del Décimo Tercer Regidor, pero omitió comentarla. Cree que es válido, salvo el análisis jurídico que estén haciendo el cual desconoce; efectivamente no han sido las mejores de las experiencias y por eso el Décimo Tercer Regidor había pensado en crear un comité de vigilancia de la caja de ahorro, formado por un representante de los trabajadores de cada edificio de Palacio Municipal, pues de manera muy económica decírselos para ver si lo toman en cuenta.

El Ciudadano Genaro Martínez Pérez (Décimo Tercer Regidor) expresa que en su momento se realizó el comentario con la finalidad de evitar que se le diera mal uso, porque al fin y al cabo cree que los recursos siempre tienen que estar bien vigilados y pueden pasar situaciones. No dice que tengan que pasar, pero puede suceder, la



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

idea es obviamente que el uso esté vigilado por los servidores públicos. Por decir un ejemplo algún representante en su momento lo puso a la mesa, ojalá se pudiera echar a andar, porque es en beneficio de los servidores públicos para no sólo poder ahorrar, sino el día de mañana también tener un patrimonio, lo que a veces suelen hacer algunos.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) expresa que se presentará en su oportunidad.

- **Punto presentado por La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional)**

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) expresa que por último, como fue solicitado también Señores Ediles, le daría el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento para exponer lo conducente al último asunto general.

El M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) manifiesta que presentará dos informaciones que fueron solicitadas en la Sesión de Cabildo de fecha 8 de enero y referirá en primer lugar lo concerniente al número de personas que han concluido su relación laboral con la presente Administración:

“Se informa a este Órgano Colegiado que durante el periodo del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2009, se han efectuado 1,055 bajas de servidores públicos adscritos a esta Administración Municipal, de las cuales se han finiquitado en términos de ley a 403 personas, por un importe de \$10'203,527.72 (Diez millones, doscientos tres mil, quinientos veintisiete pesos 72/100 M.N). También se han finiquitado legalmente a 174 empleados dados de baja antes del 18 de agosto, por un monto de \$5'005,094.39 (Cinco millones, cinco mil noventa y cuatro pesos 39/100 M.N). De acuerdo ello a la información proporcionada por la Tesorería Municipal, han sido pagados 347 finiquitos, encontrándose los demás en la etapa de programación.”

Sería el primer asunto en comento, de acuerdo a las instrucciones de la Presidenta Municipal, por lo que también dará a conocer lo concerniente al estado que guarda la instalación de casetas telefónicas en la ciudad de Toluca y que fue también sugerida y propuesta en Sesión de Cabildo, realizada el 8 de enero del año en curso:

“Se procede a informar a este Honorable Órgano Colegiado que la presente Administración Municipal no ha otorgado ninguna licencia o permiso para reinstalar casetas telefónicas en la Ciudad de Toluca.

Sin embargo, conforme a algunos datos que brindan las áreas municipales competentes, como consecuencia de las denuncias penales presentadas ante el Ministerio Público Federal y juicios ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y ante Tribunales Federales de Amparo en la Entidad, en contra del acuerdo de recuperación de bienes de uso común donde se ubicaban casetas telefónicas sin licencia de funcionamiento de fecha 2 de diciembre de 2008, se tiene conocimiento que a partir del mes de junio de 2009 se han reinstalado 74 aparatos telefónicos en el primer cuadro de la ciudad.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

La presente Administración, ha concluido un censo de las casetas telefónicas existentes en el territorio municipal, lo que permitirá llevar a cabo diversas acciones conforme a derecho, que serán acordes a las decisiones definitivas que emitan los Tribunales competentes en los citados juicios e instancias jurídicas.” Es cuanto a la información respectiva.

El Licenciado Gerardo Lamas Pombo (Décimo Primer Regidor) expresa que en cuanto al asunto de las casetas, que fue él quien lo solicitó, se congratula y no sólo eso, está feliz de que así vaya a ser. Sino tienen permiso habrá que quitarlas de nuevo porque así sucede siempre, a manera de ejemplo cuando se arregló la Plaza Ángel María Garibay Kintana estaba en la noche revisando los últimos detalles, volteó y vio que había una parada de camión que afeaba la Iglesia del Carmen, se acercó y observó que era nueva, la habían colocado en la noche del día anterior, cuando habían terminado la Plaza Ángel María Garibay Kintana, alguien puso una parada ahí, porque le habló a Vialidad, Gobernación, Licencias y Permisos, para ver quién la había autorizado, pero nadie lo había hecho.

Esa parada del camión al final nunca tuvo dueño, las casetas sí a diferencia de la parada del camión, trajeron un trascabo y la quitaron lo cual le dio gusto hacerlo.

Las casetas tienen dueño y pesan en este Municipio, Estado y País, pero no pueden ir encima de la Ley, pueden entrar en tratos, pueden autorizar casetas telefónicas en algunos puntos, pero debe ser la Administración la que determine legalmente y a los de la ciudadanía, no a los de las empresas. Si el fondo de lo que el Secretario del Ayuntamiento acaba de manifestar lo entendió bien y van a poner orden en esto, de verdad no sólo se congratula sino que está altamente feliz con el comentario.

El Licenciado Andrés González Nieto (Primer Síndico) quiere reconocer también en ese momento, que las peticiones que se hacen por parte de los Ediles no caen en un *barril sin fondo*, efectivamente se solicitan para que las áreas respectivas realicen su reporte administrativo y se haga de conocimiento. Seguramente como esas habrá otras inquietudes o dudas que se han manifestado, cada uno tiene incertidumbres y debe existir claridad en que esta Administración, efectivamente va a hacer transparente. Si alguno tiene dudas, está el área respectiva que ha instruido la Señora Presidenta, que el canal es el Secretario del Ayuntamiento para que las disipen, como se ha hecho, propongan lo que a esta Administración le hace bien, en ese sentido cree que es muy importante, de la altura y responsabilidad de este Gobierno Municipal y considera que así seguirán caminando.

El Licenciado Valente López Velázquez (Segundo Regidor) expresa que en lo personal le parece, con relación al comentario del Décimo Primer Regidor, que si no hay permisos se retiren las casetas que están instaladas, como recomendación respetuosa, solicitaría puedan analizar primero cómo está la situación jurídica porque tiene conocimiento de que precisamente las denuncias penales y los juicios ante el Contencioso Administrativo son en contra del ex Presidente Municipal y del ex Secretario del Ayuntamiento para que en este caso no incurran en responsabilidades



que les afectan jurídicamente. Que realicen el análisis y el contacto con las empresas para ver de qué manera puede el Ayuntamiento conciliar, concertar y autorizar la instalación de las propias casetas o el retiro de las mismas, pero que con el apoyo de la Consejería Jurídica Municipal puedan atender el asunto y no incurrir en responsabilidades para la Administración, la Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento o alguno de los servidores públicos que integran la Administración.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) manifiesta que quedó claro este asunto, se actuará conforme a derecho, será como tratarán y darán seguimiento al tema que a todos también les interesa y sino hubiere otro asunto que tratar, una vez desahogados todos los puntos contenidos en el orden del día, se da por terminada la presente Sesión de Cabildo siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha. Firmando los que en ella intervinieron y así lo desearon, junto con el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza para debida constancia y efectos legales conducentes.

DRA. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ NIETO
PRIMER SÍNDICO

LIC. BRAULIO ANTONIO ÁLVAREZ JASSO
SEGUNDO SÍNDICO



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

LIC. LUIS ADOLFO LANUZA OSEGUEDA
TERCER SÍNDICO

C. VÍCTOR MANUEL ÁLVAREZ HERRERA
PRIMER REGIDOR

LIC. VALENTE LÓPEZ VELÁZQUEZ
SEGUNDO REGIDOR

LIC. RAFAEL EFRÉN GONZÁLEZ OSÉS
TERCER REGIDOR

LIC. ENRIQUE ZENDEJAS MAYA
CUARTO REGIDOR



LIC. MARIO LUGO PEDRAZA
SEXTO REGIDOR

C. CATALINA FLORENCI ROSALES HERNÁNDEZ
SÉPTIMA REGIDORA

C. IRENE ROMERO CASTILLO
OCTAVA REGIDORA

LIC. GERARDO LAMAS POMBO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

LIC. MARIO GERARDO MONTIEL CASTAÑEDA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR



C. GENARO MARÍNEZ PÉREZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C.P. ASTRID MARTÍNEZ LIMÓN
DÉCIMO CUARTA REGIDORA

LIC. DOMITILO POSADAS HERNÁNDEZ
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

M. EN A.P. GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO